



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0196-CU-2022 Piura, 20 de abril de 2022

VISTO

El Expediente N°00076-0302-22-8 de fecha 18 de abril del 2022, presentado por el Mg. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez, Directora de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0057-DISA-UNP-2022 de fecha 18 de abril de 2022, la Directora de Servicios Académicos, hace llegar a su despacho el documento de sustento de capacitación a la comunidad universitaria sobre bioseguridad y modelo híbridos. Dichos documentos requieren la aprobación de Consejo universitario, para ser subidos a la plataforma del MINEDU en cumplimiento compromiso 5, indicador 9 referido al Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial;

Que, mediante Oficio N° 0283-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 18 de abril del 2022, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, remite al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, el Plan de Capacitación a la Comunidad Universitaria sobre Bioseguridad y Modelos Híbridos, a fin que pase a Consejo Universitario para su aprobación;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel Nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022 y que en su eje 4 referido a la educación superior establece que se debe seguir impulsando la implementación de la modalidad a distancia y avanzar en el retorno a la modalidad semipresencial que permite el fortalecimiento de la educación superior;

Que, de conformidad a la Resolución Viceministerial N°015-2022-MINEDU que deroga el artículo 2° de la RVM 095-2020- MINEDU, lo que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, para prestar servicio educativo que tienen autorizado, autorizándose a su vez a que este restablecimiento se desarrolle en forma gradual, mediante la implementación de modelos Híbridos. Asimismo, aprueba las orientaciones para coadyuvar en esta implementación;

Que, de conformidad a la Resolución Viceministerial N°013-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Herramientas de Incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022" y establece:

- Compromiso 5: Fortalecimiento del Servicio educativo para la atención presencial y semipresencial.
- Indicador 9: Porcentaje de documentos y autodiagnostico GAMOD necesarios para la educación semipresencial remitidos adecuadamente en su estructura: protocolos de bioseguridad, protocolos de seguimiento y monitoreo del servicio de educación semipresencial, instrumentos, sustento de la capacitación a la comunidad universitaria sobre biodiversidad y modelos híbrido, autodiagnostico GAMOD de universidad y facultades, Plan de Acción. (hasta 15 días hábiles del inicio del semestre);

Que, de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N°105-2020-SUNEDU-CD, que aprueba las Disposiciones para la presentación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0196-CU-2022
Piura, 20 de abril de 2022

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual N° 02 de fecha 20 de abril 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Plan de Capacitación a la Comunidad Universitaria sobre Bioseguridad y Modelos Híbridos 2022-1 de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 2°. - DISPONER, su publicación en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: "Plan de Capacitación a la Comunidad Universitaria sobre Bioseguridad y Modelos Híbridos 2022-1"

c.c.: RECTOR,DGA,VRACAD, DISA, INT,ARCHIVO(2)
07 copias /RMRA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE PIURA

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

***Plan de capacitación a la
comunidad universitaria sobre
bioseguridad y modelos híbridos.***

2022-1

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
4. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACION	6
5. ESTRATEGIAS:.....	8
6. RECURSOS:	8
7. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACION	9

1. PRESENTACIÓN

En el marco del reinicio de las actividades académicas semipresenciales y/o presenciales en educación superior para el semestre 2022-1, y considerando el marco normativo como la Resolución Viceministerial N°015-2022-MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19", la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU-CD, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia", así como la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades en el marco de objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico- Productiva para el ejercicio fiscal 2022", nuestra universidad ha diseñado un plan de retorno al campus, de carácter gradual, seguro y flexible. Este se ajusta a la normativa actual que establece las disposiciones de seguridad sanitaria y las actividades académicas permitidas, y tiene las siguientes características como:

- Prioriza la seguridad de todos los miembros de la comunidad universitaria y busca minimizar los riesgos de contagio de COVID-19.
- Considera las necesidades académicas de presencialidad de cada carrera, en sus distintos niveles, y las armoniza con lo establecido en la normativa vigente de bioseguridad.
- Proyecta un retorno progresivo, de carácter semipresencial desde el punto de vista de bioseguridad a partir de mayo del 2022, respetando las disposiciones que emita el gobierno.

El modelo académico asumido por nuestra casa de estudios es un modelo híbrido en un escenario centrado en la asignatura, decisión que se toma a partir del análisis del contexto real identificado en el autodiagnóstico.

Cada Escuela profesional de las 14 Facultades ha realizado un análisis de las sumillas y sílabos de las asignaturas de su Plan de Estudios y ha determinado las asignaturas que por su naturaleza requieren desarrollar laboratorios, talleres y prácticas de manera presencial a fin de asegurar el logro de las competencias establecidas en su perfil de egreso.

La concreción de este modelo implica que se integrarán componentes presenciales y virtuales en algunas de ellas y en el resto se continuará con el modelo de educación virtual y con ello la continuidad de los procesos implementados a partir de agosto de 2020, en donde se trabajó el proceso de adecuación a la educación remota desde los procesos de planificación con la elaboración del sílabo de la asignatura y la guía de aprendizaje del estudiante para la modalidad virtual, así como la aplicación de diversas estrategias pedagógicas y de evaluación en línea trabajadas en diversas etapas de capacitación a docentes y estudiantes con el apoyo del PMESUT. Todo ello buscando asegurar el desarrollo de las competencias en procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este modelo implicará también crear conciencia en la comunidad universitaria de las responsabilidades asumidas por los diversos actores para el retorno gradual a la semipresencialidad y/o presencialidad, esto implica el conocimiento de los protocolos de

bioseguridad a seguir en los ambientes de oficinas administrativas y espacios de aprendizaje como aulas, laboratorios, salas de taller, bibliotecas, salas de lectura y otros espacios del campus para la ejecución de las prácticas pre profesionales, así como fuera del mismo.

Además, los diversos actores, en especial autoridades académicas, docentes y estudiantes deben conocer qué es un modelo híbrido y cuáles son las características del modelo híbrido asumido.

De otro lado, se requiere dar a conocer y difundir a las autoridades académicas y comunidad docente los protocolos e instrumentos que serán implementados y aplicados en el proceso de seguimiento y monitoreo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, proceso del cual también participarán los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción del servicio recibido.

En este marco, desde el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Servicios Académicos y Unidad de Gestión Académica, en trabajo coordinado con la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo presenta el Plan de Capacitación 2022-1, cuya finalidad es fortalecer en la comunidad universitaria con conocimientos sobre bioseguridad y modelos híbridos, así como de los protocolos e instrumentos elaborados para el seguimiento y monitoreo de la actividad académica.

2. BASE LEGAL

La elaboración del Plan de Capacitación, se sustenta en las siguientes normas:

- **Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU** que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022 y que en su Eje 4 referido a la educación superior establece que se debe seguir impulsando la implementación de la modalidad a distancia y avanzar en el retorno a la modalidad semipresencial que permita el fortalecimiento de la educación superior.
- **Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU** que deroga el artículo 2 de la RVM 095-2020-MINEDU, lo que permite que las universidades puedan reabrir los locales de sus sedes y filiales, para prestar el servicio educativo que tienen autorizado, autorizándose a su vez a que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual, mediante la implementación de modelos híbridos. Asimismo, aprueba las orientaciones para coadyuvar en esta implementación.
- **Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU** que aprueba el documento normativo denominado *"Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022"* y establece:
 - **Compromiso 5:** Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial.
 - **Indicador 9:** porcentaje de documentos y autodiagnóstico GAMOD necesarios para la educación semipresencial remitidos adecuadamente en su estructura: protocolos de bioseguridad, protocolos de seguimiento y monitoreo del servicio de educación

semipresencial, instrumentos, sustento de la capacitación a la comunidad universitaria sobre bioseguridad y modelos híbrido, Autodiagnóstico GAMOD de universidad y facultades, Plan de Acción. (Hasta 15 días hábiles del inicio del semestre).

- **Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU-CD**, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia”.
- **Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU**, que dispuso de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.
- **Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificaciones.**
- **D.S. N° 015-2022**, en que el Ministerio de Salud (MINSA) declara que a partir del 1 de abril será obligatorio contar con las tres dosis de la vacuna contra el COVID-19 para ingresar a establecimientos públicos y privados. La medida regirá para las personas mayores de 18 años de edad.
- **Directiva N°321 – MINSA/DGIESP-2021**, Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA**, Aprobada según NTS 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.

3. OBJETIVOS

- a) Fortalecer capacidades en las autoridades universitarias, personal docente, administrativo y alumnos en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para actividades presenciales y semi presenciales.
- b) Fortalecer capacidades a Decanos, Directores de Departamento, Directores de Escuela y docentes en modelos híbridos.
- c) Capacitar a Decanos, Directores de Departamento y Directores de Escuela en los protocolos e instrumentos de seguimiento y monitoreo del servicio de educación virtual y semipresencial.
- d) Sensibilizar a Docentes en los protocolos e instrumentos de seguimiento y monitoreo del servicio de educación virtual y semipresencial a aplicarse en el semestre 2022-1.

4. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACION

Nº	Curso	Público Objetivo	Fecha y Hora	Propósito	Contenidos
1	Uso Correcto de Equipos de Protección Personal ante COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Universitarias • Personal Administrativo • Docentes de todas las facultades • Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> • Martes 26 de abril: Autoridades Universitarias 09:00-09:30 am -Virtual • Martes 26 de abril: Docentes de todas las facultades- 10:00-10:30 am- Virtual • Martes 26 de abril: Personal Administrativo de todas las facultades 11:00 a 12:00 pm- Virtual • En el caso de los alumnos se dictará de manera presencial la charla el primer día de clases. 	Fortalecer las capacidades de los participantes en el uso de Equipos de protección Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Equipos de Protección Personal. • Clasificación de Equipos de Protección Personal. • Uso Correcto de Equipos de Protección Personal. • Disposición final de Equipos de Protección Personal.
2	Aplicación de Protocolos de Bioseguridad en el desarrollo de actividades presenciales y semipresenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Universitarias • Personal Administrativo • Docentes de todas las facultades • Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 27 de abril (Autoridades Universitarias) 09:00-09:30 am)-Virtual • Miércoles 27 de abril (Docentes de todas las facultades- 10:00-10:30 am)-Virtual • Miércoles 27 de abril (Personal Administrativo de todas las facultades 11:00 a 12:00 pm)-Virtual • En el caso de los alumnos se dictará de manera presencial la charla el primer día de clases. 	Fortalecer las capacidades de los participantes en adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para actividades presenciales y semi presenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Protocolos de Bioseguridad. • Identificación de zonas críticas en el campus universitario. • Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad. • Señalética COVID 19
3	Convivencia Social Universitaria en Tiempos de COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Universitarias • Personal Administrativo • Docentes de todas las facultades 	<ul style="list-style-type: none"> • Jueves 28 de abril (Autoridades Universitarias) 09:00-09:30 am)-Virtual • Jueves 28 de abril (Docentes de todas las facultades- 10:00-10:30 am)-Virtual • Jueves 28 de abril (Personal Administrativo de todas las facultades 11:00 a 12:00 pm)-Virtual 	Comprender la convivencia social universitaria en tiempos de COVID 19 para evitar posibles contagios.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de estrés y ansiedad en tiempo de coronavirus. • Técnicas de convivencia social universitaria en tiempos de COVID 19. • Identificación de conductas negativas en tiempos de COVID 19.

		<ul style="list-style-type: none"> Alumnos 	En el caso de los alumnos se dictará de manera presencial la charla el primer día de clases.		
4	Implementación de la educación a distancia y/o semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> Docentes de todas las facultades Decanos Directores de Departamentos Académicos Directores de Escuelas Profesionales 	3 y 4 de mayo de 2022 Hora: 5:00am a 8:00 pm	Fortalecer las capacidades de los docentes universitarios para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad en contextos semipresencial y no presencial.	<ul style="list-style-type: none"> Marco Conceptual de la enseñanza y aprendizaje en contextos universitarios semipresencial y en contextos virtuales. Marco Metodológico de la enseñanza y aprendizaje en contextos universitarios semipresencial y en contextos virtuales. Proceso de Seguimiento y Monitoreo y acompañamiento a los procesos de la enseñanza y aprendizaje: instrumentos
5	Implementación de los procesos de monitoreo y acompañamiento de la gestión educativa semipresencial y no presencial.	<ul style="list-style-type: none"> Decanos Directores de Departamentos Académicos Directores de Escuelas Profesionales 	9 de mayo de 2022 Hora: 9:00am a 11:00 am	Fortalecer las capacidades de los Decanos, Directores de Departamento y Directores de Escuela para la implementación de los procesos de monitoreo y acompañamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de Monitoreo y acompañamiento a los procesos de la enseñanza y aprendizaje. Presentación de los Protocolos e instrumentos de monitoreo a aplicar. Taller para su aplicación.
6	Evaluación de aprendizaje en el modelo de competencias	Docentes de todas las facultades	10 de mayo de 2022 Hora: 9:00am a 1:00 pm	Comprender la evaluación de los aprendizajes desde un enfoque por competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de los aprendizajes en el proceso didáctico. Momento de la evaluación. Evaluación formativa y retroalimentación. Panorama de Técnicas en instrumentos de evaluación.
7	Taller de diseño de instrumentos de evaluación.	Docentes de todas las facultades	11 y 12 de mayo 2022 Hora: 9:00am a 1:00 pm	Elaboración de instrumentos de evaluación desde el enfoque por competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de evaluación: formales, semiformales e informales. Instrumentos de evaluación conceptual, procedimental y actitudinal.
8	Talleres de herramientas TIC	Docentes de todas las facultades	A coordinar con la OTI, en función a	Desarrollar las habilidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas digitales para la realización de

	para la creación y gestión de contenidos digitales		requerimientos de facultades.	para incorporar el uso de la tecnología en las sesiones de clase.	presentaciones interactivas <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas digitales para gamificar el aula. • Herramientas digitales para evaluar aprendizajes • Herramientas digitales para la creación de portafolios digitales. • Creación de un video educativo.
--	--	--	-------------------------------	---	--

5. ESTRATEGIAS:

Para el dictado de los cursos en protocolos de bioseguridad se realizará el agrupamiento del público en 04 grupos:

- Autoridades Universitarias
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Alumnos

Para el caso de las capacitaciones en modelos híbridos y protocolos de seguimiento y monitoreo, se trabajará en dos grupos:

- Autoridades Universitarias: decanos, Directores de Departamentos y Directores de Escuelas.
- Personal Docente

En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, se elaborarán flyers y videos para motivar a la comunidad universitaria a participar de esta capacitación. La Universidad establecerá el mecanismo de obligatoriedad de las mismas.

Se utilizará para el proceso de capacitación plataformas virtuales como GOOGLE MEAT, vinculando el enlace a Facebook de la universidad para la difusión masiva en redes sociales de la universidad. Asimismo, se grabarán las sesiones y se realizará la difusión del material mediante DRIVE de descarga.

6. RECURSOS:

- Personal Profesional de la Oficina Central de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Equipo de Docentes de Apoyo a la Oficina de Gestión Académica, Equipo de docentes líderes certificados por British Council.
- Plataforma virtual ZOOM y GOOGLE MEAT
- Presentaciones en Power Point.
- Flyers y Videos de difusión de cronograma de capacitación
- Elaboración de video de sensibilización y difusión del sistema de seguimiento y monitoreo
- Herramientas tecnológicas.
- Plataforma virtual de uso por la UNP: Google classroom, Meet, Drive entre otros
- Laptop

- Conexión a internet

7. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACION

- Promedio de horas de capacitación por miembro de la Comunidad Universitaria
- Número total de horas de capacitación / total de capacitados.
- Informe de cumplimiento del proceso de capacitación.

Piura, 18 abril de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0194-CU-2022
Piura, 20 de abril de 2022

VISTO

El Expediente N° 000454-0201-22-8 de fecha 10 de marzo de 2022, que remite el BLGO. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0105-CU-2021 de fecha 06 de abril de 2021, se resolvió: Artículo 1º.- Ratificar, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 30 de diciembre de 2020, que a la letra dice:

- 1.- "APOYAR LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER PRESENTADA POR LA LIC. GRACIELA DEL PILAR BURGOS NAMUCHE, PARA QUE REALICE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ-PUCP, DURANTE LOS SEMESTRES 2020-II, 2021-I Y 2021-II, DESDE EL 04 DE ENERO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021".
- 2.- "QUE, DURANTE SU LICENCIA, SU CARGA ACADÉMICA SERÁ ASUMIDA POR LOS DOCENTES: LIC. JUAN MARTIN REYES REYES MSC Y LIC. FELIPE MALAVER LAVADO MSC. SE ANEXAN LAS CARTAS DE COMPROMISO".

Que, mediante carta de compromiso de fecha 28 de diciembre de 2021, el Lic. Andrés Agustín Castillo Moscol M.Sc. docente auxiliar nombrado del Departamento Académico de Matemáticas, con documento de identidad 02686229, se comprometió en asumir un curso de la carga académica de la docente Graciela del Pilar Burgos Namuche con documento de identidad DNI 02830528 durante los semestres 2021-2 y 2022-1;

Que, mediante carta de compromiso de fecha 28 de diciembre de 2021, el Lic. Juan Martin Reyes Reyes M.Sc. docente asociado nombrado del Departamento Académico de Matemáticas, con documento de identidad 02771212, se comprometió en asumir un curso de la carga académica de la docente Graciela del Pilar Burgos Namuche con documento de identidad DNI 02830528 durante los semestres 2021-2 y 2022-1;

Que, mediante documento de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dra. Graciela del Pilar Burgos Namuche, docente principal del Departamento de Matemáticas, solicita la ampliación de licencia con goce de haber para concluir estudios y sustentación de tesis de la Maestría en Matemática en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asimismo, solicita la licencia con goce de haber a partir del 01 de enero hasta el 30 de setiembre del año 2022, fecha en la que contempla su sustentación de tesis, debido a que su último ciclo termina a fines de julio de 2022. Indicando también, que su carga académica corresponde a los semestres 2021-2 y 2022-1 lo asumirán los docentes: Lic. Juan Martin Reyes Reyes M.Sc. y Lic. Andrés Agustín Castillo Moscol M.Sc.;

Que, con Oficio N°006-2022-DAM-FC-UNP de fecha 19 de enero de 2022, el Director del Departamento Académico de Matemática, transcribe el acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 010 realizada con fecha 30 de diciembre horas 5:00 pm, acordándose lo siguiente:

- 1- "PROPONER Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER, A SOLICITUD DE LA DOCENTE DRA. GRACIELA DEL PILAR BURGOS NAMUCHE PARA CONCLUIR ESTUDIOS Y SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, DURANTE EL PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022"
- 2- "DURANTE LA LICENCIA, LA CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES 2021-II Y 2022-I, LO ASUMIRÁN LOS DOCENTES: M.Sc. JUAN MARTIN REYES REYES y M.Sc. ANDRÉS AUGUSTÍN CASTILLO MOSCOL;

Que, con Oficio N°024-2022-D.FC/UNP de fecha 08 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias, hace de conocimiento, que en sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad con fecha miércoles 02 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PROPONER A CONSEJO UNIVERSITARIO SE OTORQUE LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER, A SOLICITUD DE LA DOCENTE DRA. GRACIELA DEL PILAR BURGOS NAMUCHE PARA CONCLUIR ESTUDIOS Y SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, DURANTE EL PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022".

"DURANTE LA LICENCIA, LA CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES 2021-II Y 2022-I, LO ASUMIRÁN LOS DOCENTES: M.Sc. JUAN MARTIN REYES REYES y M.Sc. ANDRÉS AUGUSTÍN CASTILLO MOSCOL;

Que, mediante Oficio N° 266-URH-AE-UNP-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa con respecto al pedido de licencia con goce de haber a favor de la servidora Dra. Graciela del Pilar Burgos Namuche, (...) entre otras cosas, se considera procedente la prórroga de la licencia con goce de haber, licencia por un lapso de 09 meses comprendidos desde el 01 de enero y hasta el 30 de setiembre de 2022. Asimismo, la presente licencia no generara motivación o requerimiento de contrato de personal para que asuma la carga académica de la servidora docente debido a que en el expediente están consignadas las cartas de compromiso de sumisión de la carga académica del servidor firmadas por los docentes M.Sc Juan Martin Reyes Reyes y M. Sc. Andrés Augustin Castillo Moscol;

Que, con Oficio N°36-OR-UPM-OPP-UNP-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, declara procedente a lo solicitado, amparándose en la Ley N°30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Piura y Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura;

